



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO-RURAL Y
CATASTRO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°04

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES

ÓRGANO y/o UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO
ACTIVIDAD DEL POI.	META 0009 - 2026 "CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SECTORES DE CORANE, JANA CANCHA Y HUMAHUALA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COTAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2494293.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. FINALIDAD PÚBLICA	La Municipalidad Distrital De Coporaque tiene la finalidad de realizar la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG.) , para el proyecto, del mismo modo permitirá el logro de los objetivos y metas de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SECTORES DE CORANE, JANA CANCHA Y HUMAHUALA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COTAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2494293.
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	Objetivo General: El presente requerimiento tiene por objetivo la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG.) para las diferentes partidas que tienen concreto y para cumplir las metas de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SECTORES DE CORANE, JANA CANCHA Y HUMAHUALA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COTAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2494293.
III. CARACTERISTICAS TECNICAS	• El cemento deberá cumplir con las especificaciones y normas para cemento portland del Perú, • El cemento deberá estar embolsado con un contenido neto de 42.5kg. y encontrarse en buenas condiciones,
IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS	NO CORRESPONDE
V.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.	NO CORRESPONDE



Ing. Cirio G. Chacayauri Hinocho
INSPECTOR DE OBRA
CUI 2494293



Ing. Cirio G. Chacayauri Hinocho
ING. CIVIL - CP: 181738
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO-RURAL Y
CATASTRO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. GARANTIA COMERCIAL.	Garantía mínimo igual a 12 meses, por defectos de fabricación o calidad. En caso de faltar alguna cantidad y/o tener defectos se tendrá un plazo de dos (2) días calendarios para subsanar a partir de la entrega del bien.																				
VII. MUESTRAS.	NO CORRESPONDE																				
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS.	NO CORRESPONDE																				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.	• Persona Natural o Jurídica. • El proveedor deberá contar con la actividad económica del bien solicitado, lo cual deberá acreditar con copia simple de la ficha RUC la que debe estar Habido y Activo. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado. • Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).																				
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.	a. LUGAR DE ENTREGA • La entrega se efectuará en el ALMACÉN DE LA OBRA UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COTAHUASI (Casa Comunal de C.C. Cotahuasi) del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar en la región cusco, previa coordinación con el Área Usuaría y Almacén central de la Municipalidad Distrital de Coporaque). (Lugar Comunidad de Cotahuasi – salón comunal) b. PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA • El plazo de entrega será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra según cuadro: <table><tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">BIEN</th><th rowspan="2">UNID.</th><th rowspan="2">CANT.</th><th colspan="2">ENTREGABLE N°01</th><th colspan="2">ENTREGABLE N°02</th></tr><tr><th>FECHA</th><th>CANT.</th><th>FECHA</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1.00</td><td>CEMENTO PORTLAND TIPO IP</td><td>BOL.</td><td>700.00</td><td>a los 4 días calendarios después de la orden de compra</td><td>400.00</td><td>a los 25 días calendarios después de la orden de compra</td><td>300.00</td></tr></table>	ITEM	BIEN	UNID.	CANT.	ENTREGABLE N°01		ENTREGABLE N°02		FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	1.00	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BOL.	700.00	a los 4 días calendarios después de la orden de compra	400.00	a los 25 días calendarios después de la orden de compra	300.00
ITEM	BIEN					UNID.	CANT.	ENTREGABLE N°01		ENTREGABLE N°02											
		FECHA	CANT.	FECHA	CANT.																
1.00	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BOL.	700.00	a los 4 días calendarios después de la orden de compra	400.00	a los 25 días calendarios después de la orden de compra	300.00														
XI. CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el responsable del Área Usuaría y sujeta a la verificación del almacén central, previa presentación de la guía de remisión.																				
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago será en 02 armadas según ENTREGABLE N°01 Y ENTREGABLE N°02 (prorratedo), para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos: - Orden de compra (copia) - Factura y/o Boleta de Venta - Guía de Remisión. La entidad realiza el pago de las contrataciones pactadas a favor del proveedor dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.																				
XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	• El proveedor deberá especificar la marca del bien o producto ofertado. • Los costos para considerar contemplaran todos los impuestos de ley. • El proveedor acepta los términos y especificaciones del presente. • El Proveedor se hará cargo del descargue de los bienes requerido en Almacén de la obra. • El proveedor deberá aceptar cualquier reclamo de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas.																				



Ing. G. Chicquhuayta Bautista
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 296610



Apolinar Mancayauri Hincho
ING. CIVIL - CIP: 181758
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO-RURAL Y
CATASTRO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	• Por los daños que se presente causados por terceros, transportista y otros la responsabilidad es por parte del proveedor. • El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.
XIV. PENALIDADES	<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tienes lo siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: $F=0.40$. - Para plazos mayores a sesenta (60) días: - Para bienes, servicios y consultorias: $F=0.25$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XV. OTRAS PENALIDADES	No corresponde.
XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL	La entidad puede resolver la orden o contrato en los casos que se establece en la directiva y/o Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION	EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato. Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL POSTOR se compromete comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO-RURAL Y
CATASTRO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
IXX. SISTEMA DE CONTRATACION	No corresponde.


.....
Ing. Chancayauri Hinocho
ING. CIVIL - CIP: 181758
RESIDENTE DE OBRA


.....
Ing. Cirio Guevara
ING. CIVIL - CIP: 25576
INSPECTOR DE OBRA